



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0040- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 01 de marzo del 2011

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 045-2011-MC del 26 de enero de 2011, se delego en el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: MC-Marcahuamachuco, durante el Ejercicio Fiscal 2011, entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobar los Expedientes de Contrataciones y las Bases Administrativas de los procesos de selección a su cargo;
- Aprobar las contrataciones complementarias de bienes y servicios hasta el límite previsto por ley, y de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente, y previa disponibilidad de recursos presupuestales;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, se ha visto por conveniente designar a partir del 1 de marzo de 2011, la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, al señor Luis Ernesto Guillen Pinto;

Que, en tal sentido, a fin de viabilizar el accionar de la Entidad, es necesario delegar en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, algunas facultades que corresponden al Titular de la Entidad, así como las facultades y atribuciones administrativas de gestión, resolución y representación que no sean privativas del Titular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 1 de marzo de 2011 al señor Luis Ernesto Guillen Pinto, como jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Luis Ernesto Guillen Pinto, a partir del 1 de marzo de 2011, a celebrar contratos administrativos de servicios, otro tipos de contratos, actos jurídicos, y en general todo tipo de actos de administración, en representación de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, durante el Ejercicio Fiscal 2011, las siguientes facultades:

- a) Aprobar los Expedientes de Contrataciones y las Bases Administrativas de los procesos de selección a su cargo.
- b) Aprobar las contrataciones complementarias de bienes y servicios hasta el límite previsto por ley, y de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente, y previa disponibilidad de recursos presupuestales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

